



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 10/2014  
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA  
26 DE AGOSTO DE 2014.**

En las Consistoriales de Salas siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiséis de agosto de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la presencia y ausencia de los señores a continuación anotados, y al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al martes de la fecha.

**ASISTENTES**

D. SERGIO HIDALGO ALONSO	ALCALDE-PRESIDENTE
D <sup>a</sup> . MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . JULIA GARCÍA PÉREZ	CONCEJAL
D. RUBÉN CANO ÁLVAREZ	CONCEJAL
D. JOSÉN ANTONIO GONZÁLEZ MENÉNDEZ	CONCEJAL
D. MARCOS BLANCO RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . LUCÍA RODRÍGUEZ BEGEGA	CONCEJAL
D. JOSÉ LUIS ALBERTO DÍAZ MIRANDA	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . MARÍA LEONOR MUÑIZ FERNÁNDEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> MARÍA JOSÉ GÓMEZ ARIAS	INTERVENTORA
D. CARLOS AVELLO CASIELLES	SECRETARIO GENERAL

**EXCUSARON SU ASISTENCIA**

D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> MARÍA FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ	CONCEJAL
D. JOSÉ MARÍA CASTRO RUBIO	CONCEJAL

El Secretario que suscribe da fe del acto el cual se fue desarrollando según el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 10/2014**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA**  
**26 DE AGOSTO DE 2014.**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nºs 8 y 9 /2014 EN BORRADOR DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA ANTERIORES DE FECHAS 24 DE JUNIO Y 21 DE JULIO DE 2014, RESPECTIVAMENTE.**

Abierta la sesión por la Presidencia se dio cuenta de las actas anteriores y habiendo sido halladas conforme se acuerda por unanimidad su aprobación así como su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

**2.- RESOLUCIONES.**

El Pleno se da por enterado de las resoluciones números 374/2014 hasta la número 511/2014 de fechas comprendidas entre el 20/06/2014 y el 21/08/2014, respectivamente.

**3.- EXPEDIENTE PYG/2013/1. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGO. AMPLIACIÓN LO BLANCO DE PEÑAUSEN. APROBACIÓN INICIAL.**

No se trató este punto.

**4.- ARRIENDO PARCELAS**

**A.1) EXPTE: INV/2014/4. PASTIZAL SIERRA DE LA CURRIQUERA.**

Vista la petición de Ganadería Puente, S.C de Cueva, de una porción de terreno sita en la Sierra de la Curriquera para aprovechar a pastizal de 17.274 m2.

Visto el informe emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 30 de junio de 2014 así como el dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes de fecha 20 de agosto pasado, el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Conceder en principio el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunales.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

**Segundo.-** Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

**Tercero.-** Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 10/2014**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA**  
**26 DE AGOSTO DE 2014.**

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de quince (15) días en la localidad (es) que corresponda (n). De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

**A.2) EXPTE: INV/2014/5. PASTIZAL SIERRA DE LA CURRIQUERA.**

Vista la petición de D. José Lorences Riesgo de La Curriquera, de una porción de terreno sita en la Sierra de la Curriquera para aprovechar a pastizal de 46.766 m<sup>2</sup>.

Visto el informe emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 30 de junio de 2014 así como el dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes de fecha 20 de agosto pasado, el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Conceder en principio el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunes.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

**Segundo.-** Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunes y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

**Tercero.-** Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de quince (15) días en la localidad(es) que corresponda (n) . De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

**B) EXPTE: INV/2014/6. PASTIZAL SIERRA PENECHIN.**

Vista la petición de D<sup>a</sup>. Beatriz Rodríguez Feito en representación de Ganadería Casa Venturo, S.C. de Idarga, de una porción de terreno sita en la Sierra de Penechin para aprovechar a pastizal.

Visto el informe emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 25 de junio de 2014 así como el dictamen favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes de fecha 20 de agosto pasado, el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Conceder en principio el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 10/2014**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA**  
**26 DE AGOSTO DE 2014.**

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunales.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

**Segundo.-** Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

**Tercero.-** Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de quince (15) días en la localidad (es) que corresponda (n). De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.

**C) EXPTE: INV/2014/7. MONTE PICARATIN.-**

Vista la petición de D. Juan José Díaz Díaz de La Sala, de una porción de terreno sita en el Monte Picaratin para aprovechar a pastizal.

Visto el informe emitido por el técnico encargado del Punto de Información Catastral de fecha 3 de julio de 2014 así como el informe favorable de la Comisión de Medio Rural y Montes de fecha 20 de agosto pasado, el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

**Primero.-** Conceder en principio el uso y disfrute del terreno solicitado y para el fin expuesto en su escrito, debiendo inexcusablemente cumplirse previamente las siguientes prescripciones sin las cuales carecería de validez el presente acuerdo:

- a) Deberá aportar la documentación que viene contemplada y recogida en la Ordenanza Municipal Reguladora del aprovechamiento de Montes Comunales.
- b) El Ayuntamiento procederá, en su caso, a definir la parcela solicitada o la que pudiera corresponderle.

**Segundo.-** Cumplimentado y acreditado lo anterior, el uso y disfrute del terreno asignado habrá de llevarse a efecto con total sujeción a lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales y demás legislación aplicable sobre la materia en lo no previsto por aquella.

**Tercero.-** Suscribir, en su caso, el correspondiente contrato que habrá de regir, facultando al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del mismo.

El presente acuerdo queda condicionado a que no se presenten reclamaciones previa exposición de Bandos por plazo de quince (15) días en la localidad (es) que corresponda (n). De presentarse reclamaciones se volvería a tratar el tema.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 10/2014**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA**  
**26 DE AGOSTO DE 2014.**

**5.- ESCRITOS**

Se da lectura a la propuesta de adhesión a la LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) realizada por el Sr. Alcalde, D. Sergio Hidalgo Alonso.

LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) persigue la promoción de la salud y la prevención con el objeto de ganar años de vida en buena salud y libre de discapacidad.

Esta Estrategia propone el desarrollo progresivo de intervenciones identificadas como buenas prácticas y basadas en la evidencia científica, dirigidas a promocionar la salud, prevenir las enfermedades, las lesiones y la discapacidad, actuando de manera integral durante todo el curso de la vida sobre factores como la actividad física, la alimentación, el tabaco, el alcohol y el bienestar emocional, teniendo en cuenta los entornos en los que vive la población y con una vocación de universalidad de las intervenciones.

Las actuaciones que se pondrán en marcha en una primera fase se centran, en:

- Facilitar la información de calidad para que todas las personas puedan desarrollar estilos de vida saludables. Es decir, recomendaciones y apoyo a la ciudadanía sobre cómo hacer que sus estilos de vida sean más saludables. A esto se le denomina en la Estrategia "*consejo integral en estilos de vida saludables*".
- Se facilitará información y colaboración de los recursos (sanitarios o no) disponibles en la zona para promover estilos de vida saludables; esto es lo que se denomina "*vincular el consejo de estilos de vida a los recursos comunitarios*". De este modo, se coordinarán los recursos ofrecidos en el entorno sanitario, con los disponibles en la comunidad y en el entorno educativo.
- Se focalizarán estas acciones en población infantil, durante el embarazo y la lactancia y en la población adulta.
- Para la población mayor de 70 años, se desarrollarán planes de seguimiento individualizado para la mejora de la salud y de la prevención de la fragilidad, entendida como una situación de mayor vulnerabilidad y de riesgo para la discapacidad y dependencia en las personas mayores. La finalidad es que la población mayor mantenga el mayor nivel de autonomía el máximo tiempo posible.

El ámbito local se considera un entorno esencial para la Estrategia y para ganar salud en el municipio.

Los gobiernos Locales tenemos una influencia directa en la salud de la población trabajando conjuntamente entre sectores y contando con la participación de los ciudadanos.



Ayuntamiento de Salas

## **ACTA Nº 10/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2014.**

Es por ello que el Ayuntamiento de Salas presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS) y, en consecuencia realizar una declaración institucional por parte del Alcalde dirigida a los ciudadanos donde se plasme el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia.
2. Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.
3. Designar a un/a coordinador/a para la implementación local de la Estrategia.
4. Facilitar información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman.
5. Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Examinada la propuesta el Pleno acuerda por unanimidad aprobarla, facultando al Sr. Alcalde para la realización de los trámites oportunos tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Dentro de este apartado se formularon las siguientes:

**P** = Pregunta

**R** = Respuesta

**P: Grupo Popular:** El pasado 11 de agosto se publicó en el BOPA la resolución sobre las solicitudes de ayudas presentadas en la convocatoria pública de subvenciones a Ayuntamientos para la mejora de las áreas industriales para este año. Ustedes presentaron dos: una para la realización de trabajos previos EDAR en el polígono de El Zarrín y otra para la mejora de la seguridad vial y la creación de página Web, también en El Zarrín. Ambas han sido denegadas y el motivo ha sido "no haber presentado en plazo documentación esencial para la resolución de la solicitud a pesar de habérsela requerido". ¿Cómo puede justificar este hecho ante los vecinos? ¿Puede explicarnos la causa de esta ineptitud a la hora de gestionar recursos para mejorar las condiciones de la única área industrial que está funcionando en nuestro Concejo?

**R: Sr. Alcalde:** Este año se pidió pero se sabe que van a denegarla porque así lo indicó la Asociación de Empresarios del Polígono El Zarrín y el IDEPA. El año 2013 no se pudo hacer nada dado que no está recepcionado. La solicitud que se hizo este año fue de acuerdo con los empresarios del Polígono.



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 10/2014**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA**  
**26 DE AGOSTO DE 2014.**

**P: Grupo Popular:** En la C/Ponteo hay una boca de riego que no se encuentra operativa pues cuando se realizó el acondicionamiento de dicha calle se cortó el enganche de la misma a la traída. Usted es conocedor de la situación porque los vecinos ya se lo han comunicado en varias ocasiones. ¿Cuándo va a realizar el enganche de esta boca de riego? ¿Va a esperar a que haya que lamentar una desgracia por no poder utilizarla? (por ejemplo, un incendio).

**R: Sr. Alcalde:** Intentaremos enganchar esta traída lo antes posible.

**P: Grupo Popular:** Hace ahora un año, durante la celebración de las fiestas del Bollo 2013, el parque infantil situado detrás del Castillo, sufrió graves desperfectos. En ese momento, a una pregunta realizada por este grupo municipal, usted respondió que se iba a realizar el arreglo del mismo. Un año después la situación no ha mejorado si no que todo lo contrario: ya no existe ni el pavimento colocado para el mobiliario infantil que había que reemplazar y la zona ya no puede utilizarse para el uso que había sido creada y no resulta agradable estar en ella. ¿Qué planes tiene para este espacio lúdico infantil? ¿Va a seguir abandonado o tiene intención de repararlo?

**R: Sr. Alcalde:** Es verdad que está recogido en el Acta, este gobierno tenía proyectado hacer una pequeña inversión en el parque, hemos decidido no colocar nada debido al vandalismo, se han producido muchos daños y por ello se pusieron los hechos en conocimiento de la Policía Local y Guardia Civil.

**P: Grupo Popular:** En la cancha situada junto a la piscina las canastas de baloncesto llevan desaparecidas muchísimo tiempo. ¿Va a volver a colocar dichas canastas en esta legislatura?

**R: Sr. Alcalde:** Se han colocado, vuelve a faltar otra y habrá que colocar la que falta que ya esta pedida.

**P: Grupo Popular:** Pronto va a comenzar el nuevo curso escolar. Por lo que se refiere a la Escuela de Música, ¿se va a contratar este curso un profesor de gaita? En caso negativo, ¿qué motivos le han llevado a suprimir esta asignatura?

**R: Sr. Alcalde:** Estamos valorando este tema y no le puedo adelantar nada. Seguimos trabajando.

**P: Grupo Popular:** Hace más de tres años que el Plan E ha finalizado y aún se pueden ver carteles de obra de dicho Plan. ¿Por qué no se procede a la retirada de dichos carteles?

**R: Sr. Alcalde:** Ese cartel es de un proyecto que se acaba de pagar a la Confederación Hidrográfica. Habrá que mirarlo.

**P: Grupo Popular:** En La Rodriga, en el lugar destinado a polígono industrial, se viene utilizando una zona del mismo como escombrera, depósito que está aumentando considerablemente en las últimas semanas ¿Se autorizó la realización de estos depósitos? En caso afirmativo, ¿quién lo autorizó? Si no hay autorización previa, ¿se ha abierto un expediente ante esta irregularidad?

**R: Sr. Alcalde:** No hay autorización, hay un expediente medioambiental abierto por la Consejería.

**P: Grupo Popular:** ¿Podría indicarnos el número de expediente de contratación pública, por el que se sacó a concurso público el aprovechamiento de maderas del monte de propiedad



Ayuntamiento de Salas

**ACTA Nº 10/2014**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA**  
**26 DE AGOSTO DE 2014.**

municipal de la Sierra del Viso? ¿Podría indicarnos si con el dinero que ha recibido el Ayuntamiento por la venta de dicha madera, se realizará una repoblación de la mencionada sierra con árboles autóctonos (robles, castaños, abedules), plantando tres árboles de cualquiera de estas especies por cada pino cortado?

**R: Sr. Alcalde:** El expediente lo lleva a cabo la Consejería de Agroganadería y se encuentra a su a su disposición. Este monte está consorciado con la Consejería.

La segunda parte de la pregunta tendrá que ser informada por los técnicos o los guardias.

**P: Grupo Popular:** En un Pleno anterior se pregunto por la facturación de los teléfonos móviles y por parte de la Alcaldía se contesto que se estaba tramitando un contrato con la compañía telefónica para hacer una reducción en la facturación de un 50%. Examinadas las facturas presentadas no hemos observado reducción alguna en la facturación ¿Puede explicarlo?

**R: Sr. Alcalde:** Hay un decreto de la Alcaldía aprobando ese contrato al que hace usted referencia , hay que revisar la facturación.

**P: Grupo Popular:** ¿Se tiene pensado levantar el pavimento de la C/ Avda. de Galicia a finales del mes de setiembre?

**R: Sr. Alcalde:** No he anunciado nada.

El Grupo Socialista quiere dejar constancia de la negativa del Sr. Alcalde a incluir por vía de urgencia la moción presentada con fecha 26 de agosto de 2014.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde – Presidente y siendo las veinte horas y cincuenta minutos, se levantó la sesión de todo lo cual Yo, como Secretario, Certifico.**

**Vº, Bº.**  
**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**